



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 19 de octubre de 2018, del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada Asociación Profesional de Personal con Licencia de Operación de la Central Nuclear de Santa María de Garoña - A.L.O.G. (depósito número 09000073, antiguo número de depósito 09/461).

Vista la solicitud de depósito de modificación de Estatutos de la citada organización, formulada por don Luis Ángel Gómez Bombín, registrada de entrada en este depósito el día 16 de octubre de 2018, con el número 09/2018/000129.

En la asamblea general extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2017 se aprobó por unanimidad, de conformidad con el procedimiento establecido en los Estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar los artículos siguientes de los Estatutos de la organización: 1.º, 4.º, 5.º, 6.º y 12.º y añadir artículo 34.º.

El domicilio de la entidad se fija en parque Antonio de Cabezón, número 4-5.º C de Miranda de Ebro (Burgos), siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y su ámbito funcional trabajadores que posean o hayan poseído Licencias de Operador o Supervisor de Operación, concedidas por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Central Nuclear de Santa María de Garoña, independientemente de la empresa donde presten sus servicios.

El acta de la asamblea general fue firmada por don Pedro Romón Morquillas, como Secretario, con el V.º B.º del Presidente, don Pedro Ronda Balbás.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE de 8 de agosto de 1985), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden de 22 de abril de 1999 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 19 de octubre de 2018.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García